



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolesa.gov.ar

Colonia Tirolesa, 13 de Marzo de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 817/18 del día 12 de Marzo de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se crea la comisión de evaluación, retención y descarte de la documentación publica existente;

Que en la misma ordenanza se establecen objetivos, procedimientos, formación, funcionamiento y plazos, aprobación de la clasificación y prorrogas en la clasificación respecto de la Comisión de evaluación, retención y descarte de la documentación pública existente;

Por ello

El Intendente Municipal

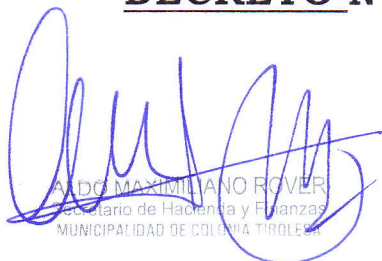
DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 817/18 de fecha 12 de Marzo de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

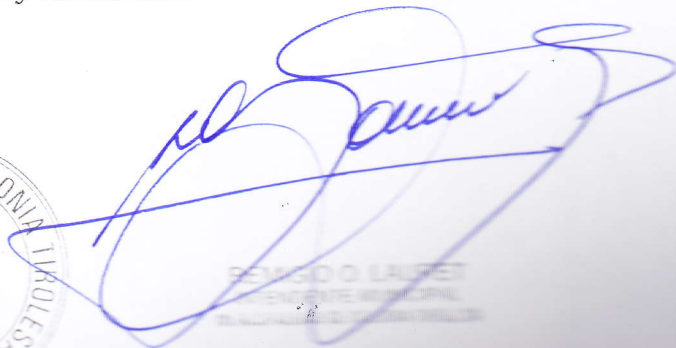
Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 017/18


ANDRÉS MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA




EDUARDO LAJETA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA